



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°3086/
RENAICO, Diciembre 15 de 2016.-**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°8534/2016 de fecha 18 de Julio de 2016, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2015.-, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1814 de fecha 02 de julio de 2016 que aprueba resolución Exenta N° 8534 suscrita entre la municipalidad de Renaico y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1825 de fecha 04 de agosto de 2016 que aprueba bases administrativas y anexos para la licitación del proyecto "**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2356 de fecha 03 de octubre de 2016, que adjudica el presente proyecto a MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. para el Proyecto "**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2503 del 24.10.16 que Aprueba Contrato.
- g) El Acta entrega de terreno de fecha 15.12.16
- h) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**
- i) El Informe del ITO N° 87 del 15.12.16.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3085 del 15.12.16, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**".
- k) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 16 del 15.12.16
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese **Recepción Provisoria N° 16 del 15.12.16** a la Obra "**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**". Adjudicada la Empresa MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L..

2.- devuélvase Boleta de Garantía N° 7081805, del BancoEstado, por un monto de \$ 1.122.137. A la Empresa MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GChS/PSS/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Tesorería
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°3085/

RENAICO, Diciembre 15 de 2016.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°8534/2016 de fecha 18 de Julio de 2016, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2015.-, para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico”.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1814 de fecha 02 de julio de 2016 que aprueba resolución Exenta N° 8534 suscrita entre la municipalidad de Renaico y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1825 de fecha 04 de agosto de 2016 que aprueba bases administrativas y anexos para la licitación del proyecto “**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**”.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2356 de fecha 03 de octubre de 2016, que adjudica el presente proyecto a MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. para el Proyecto “**Mejoramiento Plaza La Unión, comuna de Renaico**”.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2503 del 24.10.16 que Aprueba Contrato.
- g) El Acta entrega de terreno de fecha 15.12.16
- h) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**
- i) El Informe del ITO N° 87 del 15.12.16.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras (S), al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra “**Mejoramiento Plaza La Unión, Comuna de Renaico**”. Adjudicada la Empresa **MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. RUT**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



JCRM/GChS/PSS/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Tesorería
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 3084 /

RENAICO, Diciembre 15 de 2016.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5554 de fecha 10 de Mayo de 2016, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Renaico con cargo al programa Mejoramiento de Barrios 2016 para el proyecto denominado "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1222 de fecha 16 de Mayo de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1455 de fecha 14 de junio de 2016, que aprobaba bases administrativas para la presente licitación.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 1672 de fecha 18 de julio de 2016, que declara desierto el proyecto "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1693 de fecha 21 de julio de 2016, que aprueba bases para el segundo llamado a licitación del proyecto "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 12 de agosto de 2016.
- g) El informe técnico de evaluación de fecha 22 de agosto de 2016.
- h) El acta de evaluación de fecha 22 de agosto de 2016.El Decreto Alcaldicio Exento N° 1974 de fecha 23 de agosto de 2016, que adjudica el presente proyecto.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese Aumento Plazo de 30 días corridos a la Empresa SANDOVAL ULLOA Y COMPANIA LIMITADA, para la Obra "Abastos de Agua Potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico". A contar del 14 de Diciembre, hasta el 12 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



JCRM/ACC/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2)
- Contratista